



ABOG Braulio Raúl Raza Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

31 ENE. 2023

presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 30 de enero de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-000333-001/HNHU presentada por la profesional, **Rosana Isabel María Aurora LLUEN SIESQUEN**, Médico Residente del 4to. Año, conteniendo el Informe N° 02-2023-UP/AC-N°01 - HNHU del Área de Capacitación de la Unidad de Personal, del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, sobre acciones de personal, en el Artículo 12.2. Delegar durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, la Facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: (...), literal h) Licencias y permisos (...);

Que, mediante el Artículo 3° de la Ley No 30453 establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Salud, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

Que, el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que los Médicos Residentes, como parte de un Programa de Formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero.

Que, el literal b) del mismo cuerpo legal antes citado señala que "Las rotaciones externas en el extranjero establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución formadora universitaria y de las Instituciones MINSA, ESSALUD y Sanidades, Naval, FAP, Ejército y Policial Nacional del Perú, según corresponda no pudiendo exceder de tres (03) meses del total de su programa académico, esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse al mes de vacaciones."

Que, mediante correo vía mail, de fecha 05 de diciembre de 2022, E&P – BP: Laboratorio de Microcirugía - Brasil, expresa opinión favorable para que la Médico Residente del 4to. Año: **Rosana Isabel María Aurora LLUEN SIESQUEN**, realice la **Rotación Externa Internacional en LABORATORIO DE MICROCIRUGIA DA BP (Beneficencia Portuguesa de Sao Paulo), BRASIL**, del 01 de febrero 2023 al 30 de abril del 2023.

Que, según informe del M.C. ELGUERA GUTIERREZ Jesús Simeón, Jefe del Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Hipólito Unánue, autoriza para que la Médico Residente del 4to. Año: **Rosana Isabel María Aurora LLUEN SIESQUEN**, realice la **Rotación Externa Internacional en LABORATORIO DE MICROCIRUGIA DA BP (Beneficencia Portuguesa de Sao Paulo), BRASIL**, del 01 de febrero 2023 al 30 de abril del 2023.

Que, según informe el M.C. Jaime LAMA VALDIVIA – Coordinador de Residentado Médico de la Universidad Ricardo Palma en esta sede hospitalaria, quien brinda su autorización para que la, Médico Residente del 4to. Año **Rosana Isabel María Aurora LLUEN SIESQUEN**, realice la rotación solicitada.

Que, según Oficio N° 1753-2022-ERME, de fecha 26 de diciembre de 2022, la Dra. María del Socorro Alatriza Gutierrez Vda. De Bambaren, Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Escuela de Residentado Médico y Especialización de la Universidad Ricardo Palma, autoriza, a la Médico Residente de cuarto año de la Especialidad de Neurocirugía, **Rosana Isabel María Aurora LLUEN SIESQUEN**, para que realice la rotación antes señalada en Brasil.



Que, mediante Acta de Reunión N° 01-2023 el Comité de Becas y Capacitación del Hospital Nacional Hipólito Unánue de fecha veintiséis de enero de 2023, aprueba la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para que la citada profesional realice la **Rotación Externa Internacional en LABORATORIO DE MICROCIRUGIA DA BP (Beneficencia Portuguesa de Sao Paulo)**, BRASIL, del 01 de febrero 2023 al 30 de abril del 2023.

Que, mediante el documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Personal, emite opinión favorable respecto de la Licencia con goce de haber por Rotación Externa, solicitada por la mencionada profesional, indicando que su participación se enmarca dentro de las normas que regulan la materia, señalando además que se le ha otorgado a solicitud de la interesada un día anterior y un día posterior del evento para el desplazamiento respectivo, por lo que se debe emitir el acto resolutivo

Con el Visto del Área de Capacitación, de la Unidad de Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber, de la Médico Residente **Rosana Isabel María Aurora LLUEN SIESQUEN**, de la especialidad de **Neurocirugía** de la Universidad Ricardo Palma, con Plaza libre para que realice la **Rotación Externa Internacional en LABORATORIO DE MICROCIRUGIA DA BP (Beneficencia Portuguesa de Sao Paulo)**, BRASIL, del 31 de enero 2023 al 01 de mayo del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la profesional citada en el artículo 1° de la presente resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, remita al titular del Hospital Nacional Hipólito Unánue (01) juego impreso y vía magnético de su capacitación y efectúe una exposición sobre el contenido del evento al que acudirá.

Artículo 3.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al estado ni otorgará derechos a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional, debiendo notificar a la interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.



LRVM/ACHF/mer
Área de Capacitación.

Distribución:

- () Dirección General.
- () Oficina de Administración
- () Interesado
- () Registro Legajo y Escalafón
- () Selección.
- () Control de Asistencia.
- () Comunicaciones
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Leonor Rosa Vasquez Martinez
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal